

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO la Resolución nro. 8/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del egresado Rodolfo Raúl BAR TOLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1988 la asignatura Instalaciones Termomecánicas conjuntamente con sus correlativas inmediatas Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Sanitarias y de Gas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 8/91, - de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

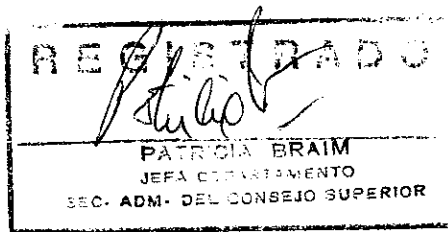
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 8/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar el cursado efectuado en 1988 de la - asignatura Instalaciones Termomecánicas, eximiendo de la correlativa inmediata existente con Instalaciones Eléctricas y Acústicas, Hidráulica Gene-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

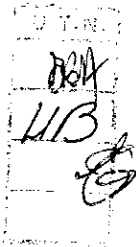
-2-

///.-

ral y Aplicada e Instalaciones Sanitarias y de Gas, al alumno Rodolfo Raúl BARTOLI, legajo nro. C8-10938-5, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 217/91



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO